



PAF/FCR/MTM

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

VISACIÓN

Firma Director Regional

presentadas por el postulante del Proyecto s/folio, titulado "Museo itinerante de la cultura regional hasta el 1000 después de cristo", e informe de fecha 13 de enero del 2012, de esta Directora Regional, todos referidos a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

RESUELVE REPOSICIONES
INTERPUESTAS EN CONCURSOS
PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO,
EN LAS LÍNEAS QUE INDICA,
CONVOCATORIAS 2012.

EXENTA N° 68

Arica, Enero 17 del 2012

VISTO:

Estos antecedentes: cartas de reposición



CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, el mismo Reglamento, en su artículo 35, agrega que las bases fijarán las condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; se establecerán los formularios obligatorios para los proyectos y presentaciones en que deberán constar, al menos, el nombre del proyecto, individualización del responsable, fecha de recepción y material que se adjunta; se señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán y la ponderación que habrá de darse a estos; las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de los mismos; y en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos y seleccionar proyectos acordes a los objetivos del Fondo y sus líneas de funcionamiento, así como todas las demás materias que el reglamento establece como parte de los concursos

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, correspondientes a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza,

diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, conforme al procedimiento concursal, correspondía a esta Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados en soporte material de conformidad a las Resoluciones Exentas números 5.312 y 5.514, ambas del año 2011, todo lo cual fue llevado a efecto por Resolución Exenta N° 1109, del 2011, publicándose la respectiva nómina de proyectos declarados fuera de bases en el respectivo sitio web e indicándose las razones de dicha declaración.

Que, se recibieron dentro del plazo legal, cartas de reposición a dicha declaración de los postulantes del Proyecto s/folio, titulado "Museo itinerante de la cultura regional hasta el 1000 después de cristo", debiendo acogerse o rechazarse según si se incurrió o no en un error en los fundamentos de la declaración mencionada en el inciso precedente, todo lo cual consta en informe emitido por esta Dirección Regional, con fecha 13 de enero del 2012.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las reposiciones interpuestas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos; y en la Resolución Exenta N° 1109, de 2011, que fija nómina de proyectos declarados fuera de bases, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatorias 2012, Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; y de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR a las siguientes reposiciones interpuestas en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, individualizados en los considerandos del presente acto administrativo, ya que según informe de esta Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, no existió un error al declararlos fuera de bases:

Nº	POSTULANTE	TÍTULO
01	María Luisa Espíndola Meléndez	Museo itinerante de la cultura regional hasta el 100 después de Cristo

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes cuyas reposiciones son resueltas en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en la categoría "reconocimiento de derechos", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE


PATRICIA AREVALO FERNANDEZ
 DIRECTORA REGIONAL
 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Arica y Parinacota, CNCA